NOTA DI N° 331/2022

Asunción, 23 de mayo de 2022

Ing. Luis Bóveda, Representante Legal
PUNTAL CONSTRUCCIONES
Presente

Ref.: Contrato Nº61./2021 "Construcción y Readecuación de Plazas Deportivas en el Territorio de la República, 2da. Etapa" – ID: 401.758.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su nota del 18 de abril del presente año, dirigida a esta dependencia, en la que informan haber tenido inconvenientes para el normal desenvolvimiento de las tareas constructivas de las plazas adjudicadas a esa Contratista, ante la falta de entrega efectiva de la zona de obras por parte de esta Contratante; por lo que, dado este hecho, solicitan no computar el plazo establecido para la ejecución de las obras.

Es importante manifestar que, esta Secretaría de Estado ha realizado ingentes esfuerzos para revertir la situación de indisponibilidad de la zona de obras y la normal ejecución de los trabajos previstos; no obstante, se produjo la situación antedicha que escapó al control de ambas partes. Por lo mismo, luego de subsanar tal inconveniente, se comunica a esa Empresa que a inicios del siguiente mes (junio/2022) se prevé la liberación del emplazamiento de obras, y su posterior entrega a esa Contratista.

En vista a lo señalado en el párrafo precedente, la Contratista accede a lo peticionado por la Contratante, en observancia a los Aspectos Generales del Contrato, apartado C. Plazos, que textualmente dice: *"La convocante tiene la obligación de liberar el área de obras antes de emitir la orden de inicio de los trabajos. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra".* Ante ello, el nuevo plazo de obras se computará a partir del 1 de junio del presente año, por el mismo lapso establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (60 días).

Atentamente,

Arq. CRISTINA SCHIAVONE
Dirección de Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes

Federico Petruk
23/05/22